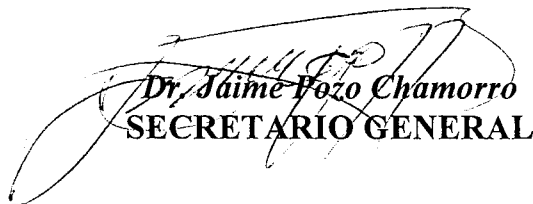




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 12 de septiembre de 2013, a las 09H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0435-11-EP**, acción extraordinaria de protección, presentada por Allan Aníbal Rodríguez Fajardo, en contra del auto de 3 de enero del 2011, dictado por la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2, dentro del juicio de excepciones No. 9501-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

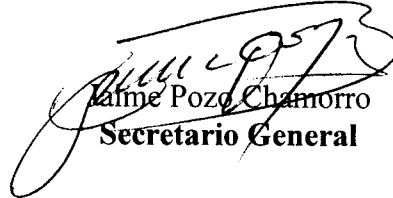

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc



CASO No. 0435-11-EP

RAZON.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los trece días del mes de septiembre del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 12 de septiembre del 2013, a los señores Allan Aníbal Rodríguez Fajardo, en la casilla constitucional 087; Antonio Enrique Avilés Sanmartín y Stalin Bolívar Aguilar Apolo, director y recaudador especial del Servicio de Rentas Internas de El Oro, en la casilla constitucional 852; procurador general del Estado, en la casilla constitucional 018; jueces de la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 de Guayaquil, mediante oficio 2856-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jmc



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 13 de septiembre del 2013
Oficio No. 2856-CC-SG-NOT-2013


Señores

**JUECES DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO
FISCAL NO. 2 DE GUAYAQUIL**
Guayaquil

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la providencia de 12 de septiembre del 2013, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección 0435-11-EP, presentada por Allan Aníbal Rodríguez Fajardo, referente al juicio de excepciones 9501-2010.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/jmc

